



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 178 2014/SUNAT

MODIFICAN RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 093-2014/SUNAT QUE CONFORMÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA SUNAT

Lima, **09 JUN. 2014**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 093-2014/SUNAT, se conformó la Comisión de Programación y Formulación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, encargada de coordinar los procesos de programación y formulación anual, con una perspectiva de programación multianual;

Que la Resolución de Superintendencia a que se refiere el considerando anterior, se emitió de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N.º 005-2014-EF/50.01, que aprueba la Directiva N.º 003-2014-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", en adelante la Directiva, cuyo objeto es establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del nivel de Gobierno Nacional, así como los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sus organismos públicos y empresas no financieras programen y formulen sus presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación multianual de los objetivos y metas institucionales y de los recursos necesarios para alcanzarlos;

Que asimismo, el numeral 3.1 del artículo 3º de la Directiva dispone que para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con perspectiva multianual, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación y Formulación" que se encarga de coordinar dichos procesos, la misma que es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego;

Que el numeral 3.2 del citado artículo 3º señala los integrantes que conforman la Comisión de Programación y Formulación así como el jefe del área responsable de presidir la misma;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT, con vigencia a partir del 12 de mayo de 2014, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, el cual introduce modificaciones en su estructura



orgánica que suprimen y crean nuevos órganos y unidades orgánicas, por lo que resulta necesario modificar la conformación de los integrantes de la mencionada Comisión;

En uso de las facultades conferidas por el inciso s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT;

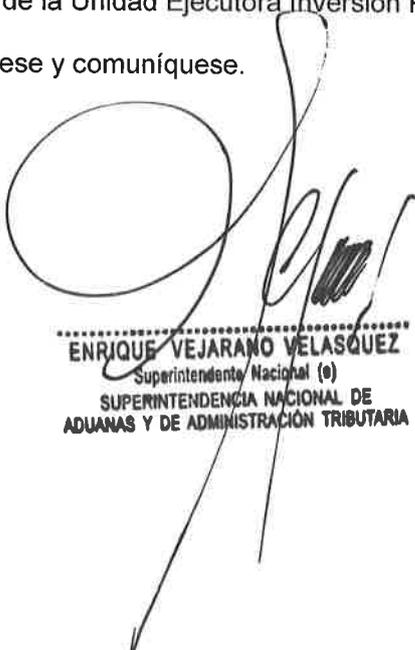
SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N.° 093-2014-SUNAT, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Programación y Formulación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, encargada de coordinar los procesos de programación y formulación anual, con una perspectiva de programación multianual, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

- El Intendente Nacional de Finanzas y Patrimonio, quien la presidirá.
- El Intendente Nacional de Administración.
- El Intendente Nacional de Recursos Humanos.
- El Intendente Nacional de Sistemas de Información.
- El Intendente Nacional de Estudios Económicos y Estadística.
- El Intendente Nacional de Desarrollo de Estrategias de Servicios y Control del Cumplimiento.
- El Intendente Nacional de Técnica Aduanera.
- El Intendente de Control Aduanero.
- El Intendente de Programación y Gestión de Operaciones
- El Intendente Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados.
- El Jefe de la Oficina Nacional de Planeamiento.
- El Gerente de Planeamiento y Control de Gestión.
- El Gerente Administrativo.
- El Gerente Financiero.
- El Gerente de Planificación de Infraestructura y Equipamiento.
- El Jefe de la División de Formulación y Evaluación Presupuestal.
- El Jefe de la Unidad Ejecutora Inversión Pública – SUNAT.”

Regístrese y comuníquese.



ENRIQUE VEJARANO VELASQUEZ
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

